



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°16866-**

MONTE PATRIA, 22 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación a Seminario "Desarrollo Rural: ¿Qué Desarrollo?"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Roberto Araya Cortés, Rut.; [REDACTED]-k, Encargado de Departamento de Fomento y Desarrollo, a Honorarios de la Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle :
 - 19 de octubre de 2018: Asiste a Seminario. "Desarrollo Rural: ¿Qué Desarrollo?", en Salón Auditorio Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Cirujano Videla, N° 200, La Serena.
 -
- **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
- 01 viatico al 40% \$ 22.278.-
- Total: \$ 22.278.-
2. **IMPUTESE** el gasto de. \$ 22.278.- a la cuenta contable N°215.21.03.001.001.002 "Asesoría en Desarrollo Económico", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Denis Cortés Aquileo



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

CVOE/DCA/RAC/lcr.

Distribución: *2/1*

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Fomento